

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0323/24

AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO**A N U N C I O**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2024. Aprobado inicialmente por el Pleno en sesión del día 19 de diciembre de 2023, ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública; conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia por capítulos:

1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2024.

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	191.720,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	137.790,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	34.110,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	99.480,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	300,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	3.900,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	53.930,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	53.930,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	191.720,00 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	191.720,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	138.720,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	52.500,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	4.500,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	26.950,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	38.250,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	16.520,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	53.000,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	26.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	27.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	191.720,00 €

2. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

Denominación de las plazas.

- Personal funcionario: Secretaría-Intervención, Grupo A1: 1 plaza agrupada con el Ayuntamiento de Papatrigo, San Juan de la Encinilla.
- Personal Laboral: operario de Servicios Múltiples.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, contra el presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Riocabado, 30 de enero de 2024.

El Alcalde, *Abel González Sanz*.